



Resolución de 29 de septiembre de 2021 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el Concurso de Truc de la ETSID, organizado por Delegación de Alumnos de la ETSID.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria y se publicarán en la web

<https://daupv.es/>

PRIMERA. OBJETO

El objetivo de este concurso es premiar la astucia y la comunicación con el compañero de la pareja de ganadores.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todos los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño, tanto de Grado como de Ingenierías y Másteres, matriculados en el curso 2021-2022.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 005020000 de la Delegación de Alumnos de la UPV, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, por un importe de 150€, aplicables al ejercicio 2021, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán 2 premios dotados con:

- Un primer premio 100€ por equipo.
- Un segundo premio de 50€ por equipo.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

El equipo ganador deberá asistir al acto de entrega de premios para recogerlos o, en caso de no poder asistir, podrá delegar en otra persona para que lo haga en su lugar.

Estos premios son compatibles con otros premios otorgados por entidades públicas o privadas para este fin.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los alumnos que deseen participar en el concurso **obligatoriamente** deberán presentar una solicitud genérica junto con su fotocopia del DNI a través de la “Sede Electrónica – Solicitud Genérica” dirigidos a la Delegación de Alumnos UPV o en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico) <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz i Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandia (València).

-Una vez presentado por sede electrónica se reenviará esa solicitud al correo electrónico delegacion@etsid.upv.es desde su correo institucional de la Universitat Politècnica de València, con el nombre completo y fotocopia del DNI de ambos integrantes del equipo.

El plazo de presentación de inscripción comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el 3 de noviembre** de 2021, incluido.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Delegación de Alumnos de la ETSID. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será el tablón de anuncios de la ETSID, en redes sociales y los medios que la escuela pueda proporcionar.

2



Delegación de Alumnos ETSID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

Universitat Politècnica de València

Edificio 7B. Camí de Vera, s/n, 46022 València

Tif. +34 96 387 91 89 – ext. 79189



La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La valoración de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por:

- El Delegado de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID), o persona en quien delegue, en calidad de vocal.
- La Coordinadora de Actividades de la Delegación de Alumnos, o persona en quien delegue, en calidad de vocal.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios del concurso son los siguientes:

- El concurso está programado para el 18 de noviembre de 2021, a las 12:30h. Se confirmará el aula vía correo electrónico días antes del concurso.
- Todas las barajas utilizadas en el concurso se compondrán de 22 cartas, las cuales serán: ases de basto y espada, y todas las cartas del 3 al 7 de la baraja española, siendo la modalidad de truc valenciano.
- El número de puntos por cama se acordarán antes de la partida, así como el número de camas. En caso de no llegar a un acuerdo, lo determinará el árbitro.
- Cada mesa tendrá un árbitro. El mismo será un miembro de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (DAETSID).
- El incumplimiento de las normas y/o las trampas por parte de la pareja, comportará a su descalificación.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La Comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en el tablón de anuncios de Delegación de Alumnos de la ETSID. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat Politècnica de València pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

3



Delegación de Alumnos ETSID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

Universitat Politècnica de València

Edificio 7B. Camí de Vera, s/n, 46022 València

Tlf. +34 96 387 91 89 – ext. 79189



En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA).

NOVENA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 29 de septiembre de 2021

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá

4



Delegación de Alumnos ETSID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

Universitat Politècnica de València

Edificio 7B. Camí de Vera, s/n, 46022 València

Tlf. +34 96 387 91 89 – ext. 79189

